



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH- 05460-26 Expte. 0042-26 Promociones Defensoría Civil 6 Nqn (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2026-99-E-JUSNEU-TSJ, inciso 4°), anexo I, orden 1, para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior de Primera, categoría JDJ, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 6 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 42-26 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadores/as los/las agentes Soledad Alejandra Maris, Vanesa Beatriz Pastrana, Soraya Hilda Chaves, Cecilia Belén Fernandez, María Nadia D'Andrea e Ismael Esteban Idiarte.

Que en función de lo expresado se deberá proceder a realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A

1°) **Promover** al personal conforme el Anexo I, identificado como ANEXO-2026-00018973-JUSNEU-DGH, el cual forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

2°) **Disponer** que la fecha de promociones dispuestas en el inciso precedente se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que los traslados deberán realizarse el día 10 de junio de 2026.

3°) **Hacer saber** a las/el agentes que deben trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse se deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Reservar** el cargo indicado en el Anexo I, orden N° 1.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes, la Dirección General de Informática y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/5460-26

mp